

Programas de Integración escolar en el Marco de la Ley 20.201 y su Decreto 170

Paulina Godoy Lenz
Directora Área de educación Instituto Profesional de
Chile.

www.paulina.godoy@ipchile.cl

TEMARIO

- La Educación Especial; y los programas de integración escolar
- Enfoque y conceptos
- Decreto 170; avances y dilemas
- Desafíos

Definición de Educación Especial

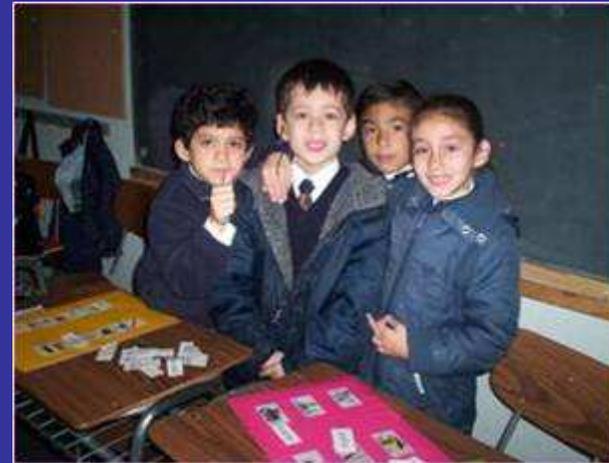
Es una **modalidad del sistema educativo**, que desarrolla su acción de manera **transversal en los distintos niveles del sistema escolar**, tanto en establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un **conjunto de servicios, recursos humanos, técnicas, conocimientos especializados y ayudas adicionales o extraordinarios** para atender las NEE que puedan presentar, de manera temporal o permanente, algunos alumnos y alumnas a lo largo de su escolaridad.

Educación especial- una oportunidad para hacer efectivo el derecho a:

Derecho a la educación

Derecho a la igualdad de oportunidades

Derecho a la participación y no discriminación.



Legalidad Vigente

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2007)

- La Discapacidad es resultado de la interacción entre el déficit de la persona y las barreras del contexto.

Ley 20.422/2010 Ley de Discapacidad

- Educación inclusiva

Ley 20.201/2007 de subvenciones

- Mandata la elaboración de un Reglamento (Decreto 170) para la realización de la evaluación de ingreso.
- Se están elaborando Orientaciones para su implementación.

Hacer efectivos estos derechos y garantizar el pleno **acceso, integración y progreso** en el sistema educativo requiere que la educación transite:

**enfoque
homogeneizador**



**modelo centrado
en el déficit**

**enfoque basado en la
diversidad**



**Necesidades Educativas
Especiales**

La preocupación central es **promover en las escuelas y liceos el desarrollo de las condiciones que hacen posible el aprendizaje y participación de todos y de todas** las estudiantes, en especial de aquellos que presentan **necesidades educativas especiales (NEE)**

¿¿¿¿Preguntas????

Desde la práctica educativa.

Desde la señales que hoy existe en los medios respecto de lo que es una buena y una mala escuela.

Confianza en la diversidad como una verdadera oportunidad

Programas de Integración Escolar

Es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, **favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de “todos y cada uno de los estudiantes”**, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorias.

Educación Especial en Chile

Integración

72.019 estudiantes



**Grupos
Diferenciales**
64.440 estudiantes

215.813

Aulas Hospitalarias

1200 estudiantes



Escuelas Especiales

142.594 estudiantes



En este marco, los PIE se constituyen en una gran oportunidad para fortalecer:

Los equipos Directivos de los establecimientos con otros profesionales,

Las prácticas pedagógicas, aportando apoyos especializados dentro del aula, con horas suficientes para planificar y evaluar la enseñanza, para trabajar colaborativamente

.

Brindar una educación pertinente, relevante y significativa a los estudiantes con mayor riesgo de fracaso y deserción escolar que presentan NEE de carácter permanentes y transitorias.

LEY 20.201

- Modifica el DFL2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CAMBIOS QUE INTRODUCE LA LEY

- **Diferencia subvención de educación especial:**
 - “Educación Especial Diferencial” - discapacidad
 - “Necesidades educativas especiales de carácter transitorio” - Dificultades de aprendizaje
- **Define y amplía las NEE de carácter transitorio a:.**
 - Trastornos específicos del aprendizaje
 - Déficit atencional, “entre otras”. El reglamento se incorpora a los estudiantes con rendimiento intelectual “límitrofes” en pruebas de CI Trastornos específicos del lenguaje
- **Aumenta la subvención incrementada**
- **Establece que el MINEDUC debe elaborar un reglamento** que norme los requisitos, instrumentos o pruebas diagnósticas para identificar a los/as estudiantes beneficiarios de la subvención de educación especial que presentan NEE transitorias y de las permanentes que reciben el incremento

Contenidos del Reglamento

1. Normas generales
2. TÍTULO I: Evaluación diagnóstica
3. TÍTULO II: Profesionales competentes
4. TÍTULO III: Diagnóstico de los alumnos beneficiarios(as) subvención de NEE de carácter transitorio.
5. TÍTULO IV: Diagnóstico de los alumnos beneficiarios del incremento de la subvención especial diferencial establecida en el artículo 9º bis del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación
6. TÍTULO V: Del fraccionamiento
7. TÍTULO VI: Disposiciones generales

TÍTULO III: Diagnóstico de los alumnos beneficiarios(as) subvención de NEE de carácter transitorio.

- Trastornos Específicos del Aprendizaje, TEA
- Trastornos Específicos del Lenguaje, TEL
- Déficit Atencional con y sin Hiperactividad TDA, o Trastorno Hiperactivo.
- Rendimiento en pruebas de CI, en el rango limítrofe, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

Solo los niños y niñas del nivel de educación parvularia que presentan TEL podrán asistir a una escuela especial de lenguaje.

Los demás estudiantes solo recibirán la subvención de NEE de carácter transitorio cuando se encuentren desarrollando sus actividades en establecimientos de educación regular que cuentan con PIE.

TÍTULO V: DEL FRACCIONAMIENTO

El fraccionamiento se refiere sólo a aquella porción que corresponde a los recursos destinados a la modalidad Educación Especial impartida a través de PIE.

Primer ciclo de educación básica –

Con JEC – \$ 48.078

Monto total EE con JEC NEE permanente \$ **146.035**



- La planificación, ejecución y evaluación de contemplar la utilización de la totalidad de los recursos financieros adicionales que posee la fracción de la subvención de la educación especial diferencial o de NEE transitorias.

Por esto debe estar alineado con SEP – con política de perfeccionamiento – con orientaciones desde curriculum

- Contratación de recursos humanos, de acuerdo con las orientaciones del MINEDUC
- Coordinación, trabajo colaborativo, evaluación
- Capacitación y perfeccionamiento sostenido
- Previsión de medios y recursos materiales

Estas decisiones deberán cumplir con las condiciones establecidas por el MINEDUC

Rol de los profesionales asistentes de la educación

- **Profesionales Asistentes de la Educación**
- Son profesionales asistentes de la educación psicólogos, fonoaudiólogos, monitores de oficios, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos, psicopedagogos, asistente social, intermediadores laborales, intérpretes en lengua de señas, entre otros.
- Estos profesionales tienen facultades para trabajar colaborativamente con el profesor regular, proveyendo los apoyos de acuerdo a sus competencias profesionales y a las NEE de los estudiantes, tanto fuera como dentro del aula.

Desafíos

- Políticas y prácticas Inclusivas
- Cultura de cooperación
- Valorización de la diversidad
- Abandono del enfoque homogeneizador
- Formación inicial
- Estilos de liderazgo
- Responsabilización por los resultados
- La responsabilidades son compartidas
- Las variables de la eficacia escolar son múltiples.